

# CONOZCA SUS DERECHOS

## QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN O LA POLICÍA TOCAN A SU PUERTA



### DETÉNGASE UN MOMENTO Y PIENSE DOS VECES CUANDO ALGUIEN LLEGUE A SU PUERTA

Normalmente usted no tiene la obligación de abrirle la puerta a nadie. Ni inmigración ni la policía pueden entrar a su hogar sin una orden judicial firmada por un juez.



### PERMANEZCA CALLADO(A)

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Inmigración puede utilizar cualquier cosa que usted diga en contra suya.



### PERMANEZCA TRANQUILO(A) Y NO CORRA.

Utilice su teléfono para tomar fotos y notas sobre la redada, pero permanezca tranquilo(a) y no corra.



### PIDA HABLAR CON SU ABOGADO Y PIENSE DOS VECES ANTES DE FIRMAR CUALQUIER COSA.

No firme documentos que no entienda o no quiera firmar. Un abogado especializado en defensa de deportaciones tal vez pueda ayudarle a pelear su caso.

iAmerica cuenta con una lista de servicios legales en caso de que usted necesite un abogado. Para obtener más información y recursos sobre inmigración, visite [iAmerica.org](http://iAmerica.org).

\*Esto no pretende ser un asesoramiento legal.



[iAmerica.org](http://iAmerica.org)



@iAmericaorg